1155
1198

Asunción, 11 de diciembre de 2020

DICTAMEN DOC N° 233 /20

POR EL CUAL SE DETALLA LA METODOLOGIA UTILIZADA PARA LA OBTENCION DE LOS PRECIOS REFERENCIALES EN ATENCION A LA RESOLUCION DNCP N° 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.

La Dirección Operativa de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social en estricto cumplimiento a la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, emite Dictamen de la Metodología utilizada para la obtención de los precios referenciales de acuerdo al Artículo N° 2 de la Resolución DNCP N° 1890/20, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia y el Criterio de Razonabilidad.

En esta oportunidad los precios referenciales para el llamado denominado **"ADQUISICION DE OCRELIZUMAB INYECTABLE 300 MG - AMPARO CONSTITUCIONAL "**, se verifica en el Formulario N° 4 aprobado por Resolución S.G. 59/20, elaborado y remitido a esta Dirección, por el Departamento de Planificación y Presupuesto - Sección Planificación, que acompaña como parte del presente documento. –

Teniendo en cuenta lo expresado precedentemente, y conforme a lo establecido en el **punto de Excepcionalidad** descripta en el **Anexo de la Resolución DNCP N°1890/20** (SIC) *"Si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia"*, por tal motivo, por tal motivo, se procede a realizar el promedio tomando como referencia los precios obtenidos del 1ª y 2° parámetro según detalle siguiente:

Para el Ítem N° 1, solo se obtiene un precio en el primer parámetro y tres precios para el segundo parámetro, no pudiendo obtener más fuentes en el primer parámetro por la particularidad de las especificaciones técnicas.

Lic. Jorge Molinas - Jefe Sec. Planificación
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.O.C. - D.G.A.F

Departamento de Planificación y Presupuesto
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abog. Norma Elizabeth Pool Ruiz Diaz, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Formulario N° 4 – RES. S.G. 59/20

ANALISIS DE PRECIO REFERENCIAL

Asunción, 11 de diciembre de 2020

"ADQUISICION DE OCRELIZUMAB INYECTABLE 300 MG - AMPARO CONSTITUCIONAL"

- EXP N° 189011; 186663; 180234; 180230/2020

nforme a la Resolución DNCP N.º 1890/2020 de fecha 07/05/2020, se procede a elaborar la estimación de precio referencial a ser aplicado en el llamado denominado "***ADQUISICION DE OCRELIZUMAB INYECTABLE 300 MG - AMPARO CONSTITUCIONAL"***

RESUMEN DEL ANALISIS DE PRECIO

Conforme a los datos obtenidos de la comparación del parámetro **1° y 2°** utilizado se procede a realizar el análisis del Precio Promedio, quedando **el resultado del Precio Promedio Referencial** de la siguiente manera:

			1° Parámetro	2° Parámetro			Resumen de Análisis
ÍTEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	CASA BOLLER S.A.	ID 385825 DIC/200 MSPBS	ID 384562 NOV/20 MSPBS	ID 385380 NOV/20 MSPBS	PRECIO REFERENCIAL
1	51201901-9998	OCRELIZUMAB INYECTABLE 300 MG	54,985,000	54,985,000	54,985,000	54,985,000	54,985,000

Teniendo en cuenta lo expresado precedentemente, y conforme a lo establecido en el **punto de Excepcionalidad** descripta en el **Anexo de la Resolución DNCP N°1890/20** (SIC) *"Si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia"*, por tal motivo, se procede a realizar el promedio tomando como referencia los precios obtenidos del 1ª y 2° parámetro según detalle siguiente:

Para el Ítem N° 1, solo se obtiene un precio en el primer parámetro y tres precios para el segundo parámetro, no pudiendo obtener más fuentes en el primer parámetro por la particularidad de las especificaciones técnicas.

Jefe de Planificación y Presupuesto
D.O.C. - D.G.A.F

DESARROLLO DEL ANALISIS

- **1° parámetro utilizado: solicitud de presupuestos a empresas**

Para el Ítem 1 OCRELIZUMAB INYECTABLE 300 MG, se extrae de una cotización recepcionado para un llamado anterior, correspondiente al SIMESE N° 74500/20, se adjunta captura de pantalla a la presente.

BOLLER
DESDE 1937

Asunción, 1 de junio de 2020

Señor
Lic. Jorge Molinas
Jefe de la Sección Planificación
Departamento Planificación y Presupuesto
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Presente:

Me dirijo a usted y por su intermedio a quienes corresponda, referente a la Solicitud de Presentación de Precios, el cual detallo a continuación:

Nombre Genérico	Forma Farmacéutica	Concentración	Presentación	Marca	Precio Unit. (IVA Incl.)
PERTUZUMAB	INYECTABLE	420 mg	1 vial con 14 mL de solución concentrada para infusión	PERJETA	22.990.000
OCRELIZUMAB	INYECTABLE	300 mg	1 vial con 10 mL de solución concentrada para infusión	OCREVUS	54.985.000
TRASTUZUMAB EMTANSINA	INYECTABLE	100 mg	1 vial con 100 mg de Polvo	KADCYLA 100 MG	16.120.000
TRASTUZUMAB EMTANSINA	INYECTABLE	160 mg	1 vial con 160 mg de Polvo	KADCYLA 160 MG	25.800.000
VEMURAFENIB	COMPRIMIDO POR 56 UNIDADES	240 mg	Caja conteniendo 56 comprimidos recubiertos	ZELBORAF	19.800.000
COBIMETINIB	COMPRIMIDO POR 63 UNIDADES	20 mg	Caja conteniendo 63 comprimidos recubiertos	COTELLIC	42.900.000
BEVACIZUMAB	INYECTABLE	400 mg	1 vial de 16 mL de solución para perfusión	AVASTIN 400 mg	17.895.000

Ing. Nadia Cesario
BOLLER Gerente de Operaciones

Tel. +595 21 688 5000
Av. Aviadores del Chaco 2518, Asunción, Paraguay
www.boller.com.py

Molinas - Jefe Sec. Planificación
Planificación y Presupuesto
D.G.A.F
MSP y BS

- **2° parámetro utilizado: histórico de adjudicación (Fuente www.dncp.gov.py)**

De acuerdo al histórico de adjudicaciones del SICP (Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas) se establece precios adjudicados tomando como referencia las últimas tres adjudicaciones, de acuerdo al siguiente detalle:

			2° Parámetro		
ÍTEM	**CODIGO DE CATALOGO**	**DESCRIPCION DEL BIEN**	**ID 385825 DIC/200 MSPBS**	**ID 384562 NOV/20 MSPBS**	**ID 385380 NOV/20 MSPBS**
1	**51201901-9998**	**OCRELIZUMAB INYECTABLE 300 MG**	54,985,000	54,985,000	54,985,000

Buscar

Nueva Búsqueda

Resultados de la Búsqueda ORDENAR RESULTADOS

Codigo de Catálogo	Nombre	ID de Licitación	Convocante	Proveedor	Atributos	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario
51201901-9998	Ocrelizumab Inyectable	385825	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS)	EXXEL TECHNOLOGIES S.A	• Unidad de Medida : Unidad • Presentacion : VIAL • Relacion de Medida : 10 mL • Marca: OCREVUS	2	₲ 54.985.000
51201901-9998	Ocrelizumab Inyectable	384562	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS)	EXXEL TECHNOLOGIES S.A	• Unidad de Medida : Unidad • Presentacion : VIAL • Relacion de Medida : 1 • Marca: OCREVUS	28	₲ 54.985.000
51201901-9998	Ocrelizumab Inyectable	385380	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS)	EXXEL TECHNOLOGIES S.A	• Unidad de Medida : Unidad Internacional • Presentacion : VIAL • Relacion de Medida : 1 • Marca: OCREVUS	4	₲ 54.985.000

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir sirven al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien), sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la convocante. También es necesario mencionar que los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Lic. Jorge Molinas - Jefe Sec. Planificación
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.O.C - D.G.A.F
MSP y BS

Dpto. de Planificación y Presupuesto
Sección Planificación